

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ABIERTO DE SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN LAS INSTALACIONES EN EL PABELLON FERIAI DEL RECINTO PROVINCIAL DE FERIAS Y CONGRESOS DE JAÉN, CON OCASIÓN DE LA CELEBRACION DE EVENTOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD FERIAI Y CONGRESUAL.

1.- OBJETO

FERIAS JAEN, S.A. tiene como actividad principal la gestión de los servicios derivados de la promoción, organización y ejecución de la actividad Ferial y Congresual del Recinto Ferial de Jaén (sito en la prolongación de la carretera de Granada, s/n de Jaén), precisando para ello los servicios de una empresa que le proporcione el servicio limpieza para las oficinas, y dependencias utilizadas en las diferentes ferias, congresos, certámenes y eventos organizados directamente por ella misma o por terceras entidades, en los días y horas requeridos por FERIAS JAEN, S.A.; y cuya contratación justifica el presente procedimiento de adjudicación.

Los servicios recogidos en este contrato deberán prestarse en los términos y condiciones que resultan del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que contiene, entre otras circunstancias, los derechos y obligaciones de las partes, el régimen económico, las penalidades, y los supuestos de resolución y extinción de la prestación de los servicios contratados.

El servicio se prestará en las instalaciones del Recinto o Institución Ferial y Congresual de Jaén (en adelante IFEJA), ubicadas en la prolongación de la Carretera de Granada, S/n de Jaén); siendo la necesidad a satisfacer el servicio de de los eventos celebrados en dichas instalaciones.

2.- PRECIO, PRESUPUESTO, ABONO DE LOS SERVICIOS Y REVISIÓN DE PRECIOS

2.1. Presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación máximo estimado asciende a 100.000 euros. Su cálculo incluye todos los factores de valoración y gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que figura como partida independiente.

Base imponible: 100.000 euros máximo estimado

Importe del I.V.A.: 21.000 euros máximo estimado

Importe total: 121.000 euros máximo estimado

Financiación: Partida servicios.

Sistema de determinación del presupuesto: Precios Unitarios.

2.2. Precios unitarios. Al presente Pliego se acompañará como ANEXO 1 un listado de precios unitarios. *El presupuesto máximo para los servicios a que se refiere el presente Pliego asciende a Cien Mil Euros, I.V.A. no incluido. No obstante, la cantidad real, dentro del citado presupuesto máximo, dependerá de la mensualidad, del número de m2 y de horas efectivamente contratados, en función del número de eventos a desarrollar en IFEJA.*

Las Ofertas Económicas deberán tomar como referencia los **precios máximos** siguientes:

Precio mensual limpieza para oficinas y diario (jornada laboral de lunes a viernes)	468 €/mes
Rutina diaria limpieza oficinas, aseos, salas, plazoletas de entradas, vestíbulos dos edificios y sala de control	

Precio M2 netos para limpieza de stand modular con moqueta y stand de diseño..... de 0,34€/m2/diaevento
Precio M2 netos para limpieza de moqueta de pasillos de 0,13€/m2/diaevento
Precio M2 netos para limpieza de suelo de pabellón de 0,11€/m2/evento

Precio Horas limpieza para eventos de 11 €/hora

Este precio se entiende como único concepto facturable e incluye todos los trabajos descritos en las Prescripciones Técnicas, así como todos los gastos que tenga que realizar el adjudicatario para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son coste del material auxiliar necesario a utilizar por el personal, beneficios, seguros, maquinaria, transporte, contenedores, vehículos, combustible, tasas basura y toda clase de tributos (excepción hecha del IVA).

En cualquier caso, se vuelve a reseñar que el precio final del contrato dependerá de la mensualidad, del número de m2 y de horas efectivamente contratadas, en función del número de eventos a desarrollar en IFEJA.

2.3.- Procedimiento de facturación.- Ferias Jaén facturará los servicios a los clientes, procediendo el adjudicatario, una vez finalizado el evento y previo visado del Dpto. de Ferias, a facturar a FERIAS JAEN los servicios efectuados según la tarifa que figura en el ANEXO 1.

2.4.- Forma de pago.- Para el pago de las facturas entre FERIAS JAEN y la empresa adjudicataria, se establecerá un procedimiento de pagos, realizado por los respectivos Departamentos de Administración de ambas empresas.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente **será de dos años** a contar desde la fecha de la firma del contrato, momento en el cuál entrará en vigor, pudiéndose prorrogar por un máximo de dos años más desde su finalización. La prórroga, previo acuerdo de las partes, se acordará de forma expresa por el órgano de contratación de Ferias Jaén, S.A. antes de la fecha de finalización inicial del contrato, sin que en ningún caso pueda producirse por consentimiento tácito.

4.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, conforme a los criterios fijados en este pliego para determinar la oferta más ventajosa.

5.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS.

Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no se encuentren incursas en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración establecidas en el artículo 60.1 de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre en adelante TRLCSP, y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, de conformidad con lo establecido en el apartado 7, en el que se indican asimismo los criterios que se aplicarán para la selección de las empresas, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del RGLCAP. El cumplimiento de dichos criterios se acreditará por los medios que en el mismo apartado se indican.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Además, cuando se trate de personas jurídicas, las prestaciones del contrato objeto del presente pliego han de estar comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, conforme a sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las empresas extranjeras no comunitarias, deberán reunir además, los requisitos establecidos en el artículo 55 del TRLCSP.

Como se ha señalado anteriormente, podrán asimismo, presentar proposiciones las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto de conformidad con el artículo 59 TRLCSP. La responsabilidad será siempre solidaria e indivisible del conjunto de obligaciones dimanantes del contrato. Las empresas deberán nombrar un representante o apoderado único de la

unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

Cada uno de los empresarios que componen la agrupación, deberá acreditar su capacidad de obrar y la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, con la presentación de la documentación a que hacen referencia las cláusulas siguientes, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y la persona que, durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos y que asumen el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas (art. 24 del RGLCAP). El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas componentes de la Unión.

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades, se podrá tener en cuenta a las sociedades pertenecientes al grupo, a efectos de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, o de la correspondiente clasificación, en su caso, de la persona jurídica dominante, siempre y cuando ésta acredite que tiene efectivamente a su disposición los medios de dichas sociedades necesarios para la ejecución del contrato.

La presentación de ofertas presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

6.- GARANTÍA DEFINITIVA.

La empresa adjudicataria quedará obligada a constituir, con carácter previo a la formalización del contrato, una **garantía definitiva**, de 5% del importe de licitación al objeto de asegurar la correcta ejecución del contrato.

La garantía responderá de los siguientes conceptos:

a. De la correcta ejecución de las prestaciones contempladas en el contrato, de los gastos originados a FERIAS JAEN, S.A., por la demora de la empresa adjudicataria en el cumplimiento de sus obligaciones, y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma con motivo de la ejecución del contrato o en el supuesto de incumplimiento del mismo sin resolución.

b. De la indemnización, total o parcial, de daños y perjuicios, en caso de resolución por causa imputable a la empresa adjudicataria.

Quedan exceptuadas del requisito de constitución de garantía definitiva, las entidades que tengan reconocida esta excepción por las leyes estatales o disposiciones autonómicas andaluzas.

Dicha garantía habrá de ser constituida en metálico o mediante aval prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España o por cualquiera otra forma prevista en el artículo 96 del TRLCSP.

Dicho aval deberá reunir las siguientes características:

- El aval debe ser solidario respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y pagadero al primer requerimiento de FERIAS JAEN, S.A.
- El aval será de duración indefinida, permaneciendo vigente hasta que FERIAS JAEN, S.A. resuelva expresamente declarar la extinción de la obligación garantizada y la cancelación del aval.

Las entidades que presten el aval habrán de cumplir los siguientes requisitos:

- No encontrarse en situación de mora frente a la Administración y frente a FERIAS JAEN, S.A. como consecuencia del impago de obligaciones derivadas de la incautación de anteriores avales.
- No hallarse en situación de suspensión de pagos o quiebra.
- No encontrarse suspendida o extinguida la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad.

Dicho aval deberá ajustarse al modelo que figura como Anexo III de este pliego

7.- LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en la forma, plazo y lugar indicados en el presente Pliego y en el anuncio de licitación que será publicado en el perfil de contratante de Ferias Jaén, S.A. (al cuál se podrá acceder a través de: www.ifeja.org/contratacion)

Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de 12 días a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas en el anuncio de licitación. Esta información se facilitará seis días antes del fin del plazo de presentación de proposiciones.

Cada empresario no podrá presentar más de una proposición, no se admitirán variantes o alternativas. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en unión temporal con otros empresarios si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La contravención de estas prohibiciones dará lugar a la inadmisión de todas las proposiciones por él suscritas.

La presentación de proposiciones supone, por parte del empresario, la aceptación incondicional del clausulado de este pliego y del de prescripciones técnicas que rigen el presente contrato, sin salvedad alguna.

- a) Lugar y plazo de presentación de ofertas.** Los interesados en presentar ofertas deberán presentar sus propuestas, junto con la documentación exigida (la cual deberá presentarse en original o copias compulsadas por el Área de Administración de Ferias Jaén) en el Área de Administración de FERIAS JAEN, sito en la Carretera de Granada s/n; recinto Provincial de Ferias y

Congresos de Jaén, dentro de los 15 días naturales inmediatamente siguientes a aquél en que se publique la presente convocatoria en el perfil del contratante de Ferias Jaén, S.A., en horario de 9,00 a 14,00 horas, no siendo admitidas aquellas ofertas que sean entregadas o lleguen al expresado Registro con posterioridad a la fecha y hora indicadas.

El plazo de vigencia de las ofertas deberá mantenerse hasta la formalización del contrato de adjudicación.

Transcurrido ese plazo, los licitadores podrán retirar su oferta sin penalidad alguna.

b) Formalidades:

Las propuestas se presentarán en sobre único bajo la denominación en mayúsculas de “CONCURSO DE SERVICIO DE LIMPIEZA”, en el que se incluirán otros dos sobres cerrados y firmados por el concursante o persona que le represente, en la forma que a continuación se indica:

Sobre A: Documentación relativa a los requisitos previos para contratar.

Sobre B: Proposición técnica y oferta económica

En cada uno de los sobres **deberá figurar:**

1. Nombre de la empresa licitadora, o licitadoras en el caso de Unión Temporal de Empresas.
2. Domicilio Social.
3. CIF y/o NIF.
4. Teléfono, correo electrónico y fax de contacto, al que FERIAS JAEN, S.A. realizará todas las comunicaciones requeridas en el procedimiento de adjudicación.
5. Persona de contacto.
6. Objeto de la licitación.
7. Firma del representante legal de la empresa licitadora, debidamente diligenciada con el sello correspondiente.

En los sobres se **incluirá**, debidamente enumerada, la siguiente documentación:

Sobre A. Documentación acreditativa de los requisitos previos

1. **Documentos que acrediten la personalidad jurídica de la empresa licitadora y, en su caso, la representación.**

En el caso de **persona física**, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, o el que en su caso, le sustituya reglamentariamente, y, en su caso, la escritura de apoderamiento debidamente legalizada.

Si se trata de **sociedades**, escritura de constitución o de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable, así como poder notarial suficiente justificativo de la representación que ostente el firmante de la proposición y DNI del mismo.

Si se tratase de **empresas no españolas** de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: será suficiente con que acrediten su inscripción en el registro comercial o profesional, cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo o presentación de las certificaciones que se indican en el anexo I del R.D. 390/1996. Las demás empresas extranjeras deberán acreditar su capacidad de obrar con certificación expedida por la Embajada de España en el Estado correspondiente.

De presentarse a la licitación **uniones de empresas** que se constituyan temporalmente al efecto, los documentos acreditativos de la capacidad de obrar de cada una de las empresas que la componen, conforme a las cláusulas precedentes. En el escrito de proposición de unión, deberán indicar los nombres y circunstancias de las empresas que la suscriban, la participación de cada una de ellas y nombrar un representante único de la agrupación con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato. Sólo en el caso de que el contrato sea adjudicado a la unión de empresas, deberán éstas acreditar la constitución de la misma.

2. Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera de la empresa licitadora. Esta se acreditará aportando todos los documentos que se detallan a continuación:

- Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior 50.000 euros, IVA excluido. El volumen de negocio estará referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3. Documentos que acrediten la solvencia técnica o profesional de la empresa licitadora. Esta se acreditará aportando todos los medios que se detallan a continuación:

- Declaración **detaillada de medios materiales y personales con que cuenta la empresa y que se utilizarán para la prestación de los servicios**, con detalle del personal destinado a la realización de las diversas tareas en que se distribuyen los mismos, detallando nombres y apellidos, formación recibida y experiencia de éstos en los trabajos solicitados, conforme a los requerimientos mínimos exigidos,

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados por importe anual igual o superior a 50.000 euros durante el año de mayor ejecución en los últimos cinco años, en servicios

de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

4. Documentación acreditativa de la habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato, en su caso.

5. Declaración responsable expedida por el Órgano de dirección o representación competente, conforme al modelo que se acompaña como **Anexo II** a este Pliego de cláusulas particulares, relativa a los siguientes extremos:

a. Que el empresario, si se tratare de persona física, o la empresa, sus administradores y representantes, si se tratare de persona jurídica, así como el firmante de la proposición, no están incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 60 de la TRLCSP. Esta declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

b. Que no ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato.

c. Que la propuesta ha sido elaborada conforme a las obligaciones relativas a la fiscalidad, protección del medio ambiente, empleo y condiciones laborales.

d. En caso de que la empresa licitadora sea extranjera, el compromiso de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la misma.

e. Que no ha incumplido ningún tipo de contrato, ni tiene deuda pendiente alguna, con FERIAS JAEN.

6. Empresas pertenecientes a un mismo grupo. Las empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación, deberán presentar declaración en la que hagan constar esta condición.

También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

Las empresas extranjeras, presentarán la documentación traducida de forma oficial al castellano. En cualquier caso, todo documento presentado por las empresas licitadoras deberá estar en castellano.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos que deben incluirse en los sobres, podrá ser, por sí sola, causa de exclusión de la licitación.

Una vez adjudicado el contrato, una copia de la documentación técnica y la documentación administrativa presentada en original o mediante copias que tengan el carácter de auténticas conforme a la legislación vigente quedará a disposición de la correspondiente empresa licitadora que la hubiera aportado. Transcurridos tres meses sin que se haya procedido a retirar la citada documentación Ferias Jaén, S.A., se reserva la posibilidad de destruirla.

Sobre B. Proposición técnica y oferta económica

1. Oferta Económica que será determinada por las tarifas que aparezcan en el Anexo I, pudiendo utilizarse el modelo Anexo IV, la cual se realizará como máximo con el precio estipulado en el mismo, valorándose la mejor baja respecto al precio máximo determinado por hora de cada concepto:

- **Precio mensual limpieza para oficinas y diario**
- **Precio M2 netos para limpieza de stand modular con moqueta y stand de diseño**
- **Precio M2 netos para limpieza de moqueta de pasillos**
- **Precio M2 netos para limpieza de suelo de pabellón**
- **Precio Horas limpieza para eventos**

Además, se incluirá en este sobre la documentación que haya de servir para la valoración del resto de criterios.

8.- PROCEDIMIENTO, CRITERIOS DE ADJUDICACION Y ORGANOS DE CONTRATACION.

Los servicios objeto del presente procedimiento de contratación serán adjudicados, conforme a los criterios fijados en este pliego para determinar la oferta más ventajosa, de conformidad a lo establecido en las instrucciones internas de contratación de Ferias Jaén, S.A.

La adjudicación recaerá en la empresa licitadora que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los siguientes criterios de adjudicación y ponderación de los mismos que a continuación se detallan, sobre un máximo de 100 puntos:

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	Puntuación 100 puntos
OFERTA ECONOMICA	Hasta 70 puntos
• Precio mensual limpieza para oficinas y diario	Hasta 8 puntos
• Precio M2 netos para limpieza de stand modular con moqueta y stand de diseño	Hasta 14 puntos
• Precio M2 netos para limpieza de moqueta de pasillos	Hasta 14 puntos
• Precio M2 netos para limpieza de suelo de pabellón	Hasta 14 puntos

• Precio Horas limpieza para eventos	Hasta 20 puntos
MEJORAS	
Gestión Residuos hasta planta	Hasta 10 puntos
Creación de Puntos Limpios en el centro	Hasta 10 puntos
Tratamiento D,D y D, para ferias con animales	Hasta 10 puntos

Se entiende por:

1.- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FORMULAS

1.1.- Oferta económica: la oferta económica propuesta por el licitador, valorándose la mejor baja respecto al precio máximo determinado por hora de cada concepto. Se valorará:

1.1.a. Precio mensual limpieza de oficinas y diario

Se valorará la mayor bajada de cada uno de los conceptos y se aplicará la siguiente fórmula:

Máxima baja porcentual lineal..... 8 puntos

Resto de ofertas:

$8 \text{ puntos} / \text{ordinal numérico del porcentaje de la mayor baja efectuada} = x$

De donde los puntos a asignar será el resultante de multiplicar dicho cociente por el ordinal numérico del porcentaje de baja ofertada.

1.1.b. Precio por m2 neto para limpieza de stand modular con moqueta y diseño

Se valorará la mayor bajada de cada uno de los conceptos y se aplicará la siguiente fórmula:

Máxima baja porcentual lineal..... 14 puntos

Resto de ofertas:

$14 \text{ puntos} / \text{ordinal numérico del porcentaje de la mayor baja efectuada} = x$

De donde los puntos a asignar será el resultante de multiplicar dicho cociente por el ordinal numérico del porcentaje de baja ofertada.

1.1.c. Precio por m2 neto para limpieza moqueta de pasillos

Se valorará la mayor bajada de cada uno de los conceptos y se aplicará la siguiente fórmula:

Máxima baja porcentual lineal..... 14 puntos

Resto de ofertas:

$14 \text{ puntos} / \text{ordinal numérico del porcentaje de la mayor baja efectuada} = x$

De donde los puntos a asignar será el resultante de multiplicar dicho cociente por el ordinal numérico del porcentaje de baja ofertada.

1.1.d. Precio por m2 neto para limpieza de suelo de pabellón

Se valorará la mayor bajada de cada uno de los conceptos y se aplicará la siguiente fórmula:

Máxima baja porcentual lineal..... 14 puntos

Resto de ofertas:

$14 \text{ puntos} / \text{ordinal numérico del porcentaje de la mayor baja efectuada} = x$

De donde los puntos a asignar será el resultante de multiplicar dicho cociente por el ordinal numérico del porcentaje de baja ofertada.

1.1.e. Precio hora limpieza para eventos

Se valorará la mayor bajada de cada uno de los conceptos y se aplicará la siguiente fórmula:

Máxima baja porcentual lineal..... 20 puntos

Resto de ofertas:

$20 \text{ puntos} / \text{ordinal numérico del porcentaje de la mayor baja efectuada} = x$

De donde los puntos a asignar será el resultante de multiplicar dicho cociente por el ordinal numérico del porcentaje de baja ofertada.

MEJORAS

En la valoración de las ofertas relativas a las mejoras de la prestación del servicio, se tendrá en cuenta el valor económico de estos y descripción del servicio que ofrecen, con la que se pueda prestar el servicio de limpieza, en la oferta se indicará la valoración económica de estas (estando estos importe dentro oferta económica y no generando coste alguno para Ferias Jaén).

Gestión de Residuos a Planta , describe de forma detallada la metodología a seguir, el número de retiradas y tipos contenedores mensuales y su valoración económica, sin coste por el servicio, se otorgará un máximo de 10 puntos .

Creación de puntos limpios en el centro , describe de forma detallada la metodología a seguir, se detallará número de contenedores y tipos y su valoración económica, sin coste por el servicio, se otorgará un máximo 10 puntos.

Tratamiento Desinsectación, Desratización y Desinfección para ferias de animales, describe de forma detallada la metodología a seguir, aportando certificación de tales servicios y su valoración económica, sin coste adicional por el servicio, se le otorgará un máximo 10 puntos.

El Órgano de Contratación de FERIAS JAEN se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones considere necesarias antes de la adjudicación, y en caso de no ajustarse la oferta de la empresa licitadora a lo dispuesto en el presente Pliego, desestimar la oferta presentada.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del interesado.

El Órgano de Contratación de FERIAS JAEN, S.A. para esta licitación, de conformidad a lo establecido en las Instrucciones internas de contratación de dicha entidad está conformado por el Presidente, Vicepresidente y uno de los vocales (a tal fin designado) del Consejo de Administración de la misma.

Se constituirá un Comité Asesor de Contratación para asistir al órgano de contratación. Dicho órgano estará integrado por las siguientes personas:

- a) El/la Presidente/a del Consejo de Administración o persona en quién delegue.
- b) El/la Gerente.
- c) El/la Secretario/a de la empresa.
- d) El/la Delegado/a del Consorcio para el Desarrollo de la Provincia.
- e) El/la Jefe/a de Administración de la sociedad, que actuará como Secretario/a de dicho Comité.

El Presidente podrá nombrar a personal con especial cualificación sobre la materia, a los efectos de asesoramiento técnico de dicho Comité.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, el Comité Asesor de Contratación calificará previamente la documentación general presentada en tiempo y forma por los licitadores en el sobre A con el fin de comprobar que reúnen las condiciones para ser admitidos a la licitación, dejando constancia de sus actuaciones en la correspondiente Acta.

Podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a cinco días naturales para subsanar los defectos o completar dicha documentación.

Calificada la documentación general, procederá a la apertura del sobre B, con el fin de evaluar las ofertas de los empresarios admitidos a la licitación de conformidad a los criterios de adjudicación previstos en el presente pliego y formulará la propuesta que estime pertinente al órgano de contratación.

El Comité Asesor podrá solicitar, antes de formular la propuesta, los informes técnicos que considere necesario que tengan relación con el objeto del contrato.

9.- ADJUDICACIÓN Y OBLIGACIONES PREVIAS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El órgano de contratación, a la vista de la propuesta del Comité Asesor, adjudicará el contrato al licitador que, en su conjunto, presente la oferta económicamente más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas señalados anteriormente, o podrá declarar desierta la licitación cuando no exista ninguna proposición admisible de acuerdo con los criterios objetivos de adjudicación.

Tendrán preferencia en la adjudicación las proposiciones presentadas por aquellas empresas, que, sin estar sujetas a la obligación de tener en su plantilla trabajadores con discapacidad, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100, siempre que dichas proposiciones igualaran en sus términos a las más ventajosas después de aplicar los criterios objetivos establecidos para la adjudicación del contrato. A efectos de aplicación de esta circunstancia los licitadores deberán acreditarla, en su caso, mediante los correspondientes contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social.

Si varias empresas licitadoras que hayan empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

Igualmente, tendrán preferencia en la adjudicación, en igualdad de condiciones con las que sean económicamente más ventajosas, las proposiciones presentadas por empresas dedicadas específicamente a la promoción e inserción laboral de personas en situación de exclusión social, valorándose el compromiso formal del licitador de contratar no menos del 30 por ciento de sus puestos de trabajo con personas pertenecientes a los colectivos indicados en el apartado 4 de la Disposición adicional sexta de la TRLCSP, cuya situación será acreditada por los servicios sociales públicos competentes.

El órgano de Contratación antes de adjudicar el contrato requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que dentro de plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente aquel en que se hubiera recibido el requerimiento presente la garantía definitiva y la siguiente documentación:

1. Acreditación de que el licitador se halla al corriente de las obligaciones tributarias conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (B.O.E. de 26 de octubre de 2001), para lo cual deberán aportarse los siguientes documentos:

1.1.- Declaración responsable de estar al corriente en el pago de Impuesto de Actividades Económicas y de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, o en su caso, declaración responsable de hallarse exento del pago conforme a la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de modificación de las Haciendas Locales.

1.2.- Certificación administrativa de las Administraciones Tributarias de las que sea sujeto pasivo, de que el licitador se halla al corriente de las obligaciones tributarias respecto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o de Sociedades y del Impuesto sobre el Valor Añadido o declaración responsable de que no está sujeto a dichos impuestos.

1.3.- En todo caso, certificación administrativa, de que no existen deudas de naturaleza tributaria con la Hacienda Autonómica de Andalucía, o declaración responsable de que la empresa no es sujeto pasivo de dicha Hacienda Autonómica.

2. Acreditación de que el licitador se halla al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, conforme con lo establecido en el art. 14 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (B.O.E. de 26 de octubre de 2001 y 19 de diciembre de 2001), para lo que aportará Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

3. Justificante de la existencia de un seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros para responder por los daños a personas, instalaciones o cosas ocasionadas directa o indirectamente por el desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato, incluyendo en todo caso a Ferias Jaén, S.A., como “tercero”. El límite mínimo a asegurar de responsabilidad civil será de 300.000,00 € (Trescientos mil Euros), por siniestro. El seguro no tendrá una franquicia superior al 10% del valor del siniestro y como máximo 600 €, para los daños materiales, y no tendrá franquicia alguna para los daños personales. La vigencia de la póliza deberá comprender, como mínimo, la duración del contrato (incluidas sus posibles prórrogas), debiendo presentar original y copia de dicha póliza en el mismo plazo y momento que el establecido para la constitución de la garantía definitiva, siendo las consecuencias de su no presentación las mismas que las establecidas para la no constitución de la garantía o aval.

El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

El resultado de la adjudicación del contrato a las empresas licitadoras mediante su publicación en el Perfil del Contratante de Ferias Jaén, S.A. (al cuál se podrá acceder a través de: www.ifeja.org/contratación).

10. RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

En el caso en que el órgano de contratación renuncie a celebrar este contrato una vez efectuada la correspondiente convocatoria, o decida reiniciar el procedimiento para su adjudicación, lo notificará a los candidatos o licitadores.

La renuncia a la celebración del contrato o el desistimiento del procedimiento sólo podrán acordarse por el órgano de contratación antes de la adjudicación. En ambos casos se compensará a los candidatos o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido previa justificación documental de los mismos.

11.- PRESCRIPCIONES TECNICAS.

El contrato se ejecutará de conformidad a las siguientes prescripciones técnicas, que establecen y definen el Planing de Ferias y necesidades del servicio.

A.- CONDICIONES GENERALES.

- Limpieza general diaria de oficinas, vestíbulos, explanada entrada principal, escaleras, aseos, escaleras y demás servicios, reciclaje de papel, cartón..., con cargo mensual
- Limpieza de Ferias con los siguientes requisitos mínimos:
- Limpieza de Pabellón antes de la colocación de moqueta
- Colocación y retirada de contenedores en Pabellón para que los montadores puedan situar los residuos, durante los días de montaje y su correspondiente mantenimiento
- Localización de una zona para pintores, donde puedan coger agua y limpiar material (evitando que utilicen aseos o zonas del recinto)
- Limpieza anterior de Feria
- Limpieza diaria de Feria, con un mantenimiento mínimo para garantizar los servicios a stand, rutina con control horario en aseos...
- Limpieza posterior de feria, retirada de escombros...
- Plan para reciclaje de residuos tanto de madera, moquetas y demás que puede generar un ingreso
- Colocación papeleras en zonas comunes
- Reposición de papel higiénico, jabón y colocación de ambientadores fijo y contenedores para el papel en todos los aseos del Recinto.
- Colocación de un contenedor continuo para oficinas diarias
- Gestión integral de desinfección, desratización y desinsectación durante la ejecución del presente contrato de las instalaciones y de feria, no incluye la específica necesaria aplicar en los eventos en los que participen animales.
- Limpieza Actividades, Jornadas, Congresos, Eventos en el Centro Convenciones.... en función de horas incluirá: montaje, mantenimiento desmontaje y retirada de escombros.

B.- NORMAS COMPLEMENTARIAS

1. El contratista propondrá a Ferias Jaén, S.A. para su autorización la relación de personal que asignará al servicio antes de su incorporación, y una vez recibido el consentimiento no podrá

ser cambiado sin autorización de la misma. En todo caso Ferias Jaén, S.A podrá exigir del adjudicatario que sustituya o traslade a cualquier trabajador adscrito al Servicio.

2. Dada la necesidad de que el personal conozca las instalaciones y al personal de Ferias Jaén, S.A. para cumplir eficazmente con su cometido, se procurará que en la medida de lo posible el servicio sea realizado por los mismos trabajadores, salvo causa justificada y previa autorización de Ferias Jaén, S.A.

3. Ferias Jaén, S.A. tendrá la facultad de dirección e inspección de la ejecución del servicio contratado, y al efecto podrá dirigir al adjudicatario las instrucciones oportunas.

4. Limpieza General de feria y eventos, rutina de trabajo:

Limpieza de cristales

Limpieza de puertas y marquesinas

Limpieza de los suelos de hormigón

Limpieza de los suelos sintéticos

Limpieza paredes del pabellón

Limpieza de moquetas y alfombras mediante aspiradoras

Limpieza de los stand con retirada de plásticos de las moquetas.

Contenedores en el montaje de la feria (reposición y retirada de los mismos)

Limpieza de mobiliario

Limpieza de cuadros y lámparas del recinto

Limpieza de aseos y servicios incluidos espejos

Limpieza de vidrios generales del edificio

Barrido húmedo o seco de pavimento

Vaciado y limpieza de papeleras

Reposición de papel higiénico, toallitas y jabón de manos

Colocación ambientadores y papeleras en Aseos Pabellón Ferial, Centro de Convenciones y Edificio Activa.

Colocación de papeleras en todas las zonas oportunas para garantizar limpieza

Eliminación de pintadas

Limpieza de puertas de las dependencias

Limpieza de exteriores y aparcamientos

Limpieza explanadas puertas principales

5.- Necesidades de maquinaria para el servicio de Expoliva

Necesidades de maquinaria mínima para la realización del servicio de limpieza:

5.1. - Desde el inicio del montaje, veinte días antes de la fecha de celebración:

- Elevador de doce metros de altura
- Barredora de exteriores de hombre sentado de exteriores
- Dumper barredora de exteriores par suelos con grava
- Tres sopladoras
- Fregadora de hombre sentado
- Dos hidrolimpiadoras de agua caliente
- Una fregadora rotativa
- 40 contenedores de basura de para RSU de 1.100 litros
- 4 contenedores de 9 metros cúbicos para residuos de madera
- 4 jaulas de 2.000 litros para cartón y plástico
- 4 carros de limpieza completos

5.2.- Desde 2 días antes de inicio de feria y durante la feria :

- Elevador de doce metros de altura
- Barredora de exteriores de hombre sentado de exteriores
- 2 Aspiradora- barredora de hombre acompañante para moquetas
- 20 aspiradoras de polvo
- 4 aspiradores de Mochila
- 6 aspiradoras de dos motores de polvo/agua
- Fregadora de hombre sentado

- Dumper barredora de exteriores par suelos con grava
- Tres sopladoras
- Dos hidrolimpiadoras de agua caliente
- Una fregadora rotativa
- 40 contenedores de basura de para RSU de 1.100 litros
- 4 contenedores de 9 metros cúbicos para residuos de madera
- 4 jaulas de 2.000 litros para cartón y plástico
- 60 papeleras de interior
- 8 carros de limpieza completos
- Grupo Electrónico remolcable de 20 Kva con salida de alimentación 230 V y 400 V

5.3.- Para el desmontaje, desde el día que se cierra hasta el final del desmontaje la feria :

- Elevador de doce metros de altura
- Barredora de exteriores de hombre sentado de exteriores
- Dumper barredora de exteriores par suelos con grava
- Tres sopladoras
- Fregadora de hombre sentado
- Una hidrolimpiadoras de agua caliente
- Una fregadora rotativa
- 40 contenedores de basura de para RSU de 1.100 litros
- 4 contenedores de 9 metros cúbicos para residuos de madera
- 4 jaulas de 2.000 litros para cartón y plástico
- 4 carros de limpieza completos

6.- Descripción del trabajo

- Dentro de la correcta realización del conjunto de los trabajos y operaciones necesarias para la perfecta limpieza y conservación de todas las dependencias, y hay que tener en cuenta el

pavimento del los Pabellones Feriales y del Centro de Convenciones por su peculiaridad, deben de ser objeto de estudio y cuidado especial.

- Se evitara la utilización de ácidos en pavimentos, paredes, puertas....
- Limpieza y mantenimiento de las paredes de madera tanto del interior del Centro de Convenciones como del exterior.
- Las paredes accesibles con escaleras de dos metros, se mantendrán en todo momento libre de polvo, que se quitara con la frecuencia necesaria.
- Igualmente con los cristales, azulejos, rozaduras de las puertas....
- Ceniceros y papeleras.
- Los dorados y metales se limpiaran con la frecuencia con limpia metales adecuados a cada caso, se aplicará un producto protector que evite una oxidación demasiado rápida del metal, conservando así el aspecto original.
- Los aceros inoxidable y aluminios se limpiaran con detergente neutro y se excluirá de la limpieza todo agente abrasivo que pudiera alterar sus cualidades. Prohibirá el uso del típico limpia metales.
- El mobiliario se mantendrá con condiciones limpias y atractivas quitando escrupulosamente el polvo de toda su superficie con bayetas tratadas, así como los roces que se producen por el uso diario.
- Los muebles lavables se fregarán. Y los de madera se le aplicarán una cera especial que mantenga sus condiciones originales.
- Se concederá especial atención a la limpieza de los servicios de WC, que por el uso al que van destinados requieren el mayor grado de higiene posible. Todos los aparatos sanitarios y lavabos serán objeto de una limpieza escrupulosa, así como los suelos y accesorios.
- Se recogerán y retiraran los objetos procedentes de la limpieza incluidos los recipientes de sólidos instalados en los aseos.

7.- Planificación

Dada la especial característica y destino del Recinto, se planificará su limpieza de forma que no interrumpa los horarios del personal de FERIAS JAEN, y siempre de acuerdo con la Dirección.

En relación a los servicios de Feria, Actividades...., se concretaran pasando a la Departamento de Servicios y/o Montaje las directrices con horarios de mantenimiento y personal responsable en cada Feria o evento, con números de teléfono en el que estarán localizables de inmediato.

Para la limpieza de ferias el adjudicatario deberá destinar, como mínimo, 7 efectivos personales, nos obstante lo anterior será el Servicio de Montaje de Ferias Jaén, S.A., quien determine el número concreto que será necesario para garantizar la correcta prestación de este servicio atendiendo a las características de la feria, exposición o evento a realizar. Así, atendiendo a las características de Expoliva, el Servicio de Montaje de Ferias Jaén determinará el número de trabajadores necesarios para prestar este servicio que serán como mínimo 40, comenzando las tareas de montaje 20 días antes de la feria.

D.- NORMAS DE DESARROLLO DEL SERVICIO

El adjudicatario entregará a Ferias Jaén, S.A dentro de los cinco días siguientes a cada evento un resumen de las incidencias producidas en IFEJA durante el mismo, y las

observaciones del personal de servicio que supongan una mejora del mismo. En los casos en que la incidencia producida sea de notoria importancia, será comunicada a la mayor brevedad posible a Ferias Jaén, S.A, entregando inmediatamente parte de la misma elaborado por el personal de servicio.

E.- CERTÁMENES Y EVENTOS

Con carácter meramente orientativo, y por tanto sin que por ello se asuma ningún tipo de obligación de resarcimiento de daños o de cualquier otra índole, Ferias Jaén, S.A. manifiesta que prevé la celebración anual de los certámenes y eventos.

La adjudicación del contrato no supone el otorgamiento de un derecho de exclusividad por parte de Ferias Jaén, S.A. en relación a la realización de los servicios requeridos y adjudicados.

F.- PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

El adjudicatario se compromete a prestar los servicios recogidos en los términos y condiciones establecidos en los Pliegos, en el Contrato, y de conformidad con lo recogido en la oferta presentada.

A tal efecto deberá proporcionar, a su costa, los medios personales y materiales necesarios que requiera la adecuada prestación del servicio contratado, así como hallarse su personal localizable y disponible en todo momento para atender las necesidades que pudiera presentar Ferias Jaén, S.A. El contratista deberá designar a una persona que le represente con los debidos conocimientos de la actividad objeto de este contrato y con poderes suficientes para adoptar resoluciones en el momento en que sea necesario.

El adjudicatario se compromete a trabajar para Ferias Jaén, S.A., en todos los certámenes, congresos y eventos que se celebren en IFEJA y ocasionalmente en otras dependencias. A mantener el servicio de forma ininterrumpida, asumiendo las bajas producidas por enfermedad, accidente, vacaciones, permisos reglamentarios o cualquier otra causa, que en ningún caso podrán afectar al servicio prestado a Ferias Jaén, S.A.

Se observarán las normas de control dictadas por Ferias Jaén, S.A. referentes a la entrada y salida del personal, visitas y cuantas se señalen para el mejor funcionamiento del citado control.

El adjudicatario deberá nombrar un responsable para relacionarse con Ferias Jaén, S.A., con plena disponibilidad horaria.

Parte de incidencias, será obligatorio presentar semanalmente un parte por parte de Encargado del Servicio de Limpieza donde se haga constar todos los trabajos realizados y

las incidencias que se han presentado durante la semana. Dicho parte se entregara Dirección.

Trabajos y Cuadro de frecuencias de las actividades de limpieza a presentar por el ofertante.

Ferías Jaén, S.A., suministrará el agua y la energía eléctrica necesaria para la ejecución de los trabajos.

El personal adscrito al servicio ira perfectamente uniformado y equipado con prendas de protección personal y seguridad necesarias para el desarrollo de su trabajo.

Los materiales, medios técnicos y de seguridad necesarios para la realización de los trabajos, serán por cuenta de la adjudicataria.

12.- PERSONAL, MATERIAL Y EQUIPOS.

12.1.- Personal

El adjudicatario deberá ejecutar los trabajos con empleados de aptitud reconocida y titulación suficiente.

El personal que por su cuenta aporte o utilice el adjudicatario para el servicio, no adquirirá relación laboral alguna con Ferías Jaén, por entenderse que el mismo depende única y exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patrono respecto al citado personal, con arreglo a la Legislación Laboral, Social y de Higiene y Seguridad en el Trabajo o Prevención de Riesgos Laborales vigente, y a las que en lo sucesivo se promulguen, sin que en ningún caso resulte responsable Ferías Jaén de las obligaciones nacidas entre el adjudicatario y sus empleados, aun cuando los despidos u otras medidas que adopte sean como consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, rescisión o interpretación del contrato.

Como consecuencia de la condición anterior, el adjudicatario, como Empresa patronal, ha de dar de alta en la Seguridad Social a todo el personal que preste sus servicios en la actividad adjudicada y suscribir el documento de Asociación con la Mutualidad Laboral correspondiente, que cubra los riesgos de accidente de trabajo, con exacto cumplimiento de cuanto establezca la legislación sobre esta materia, así como el pago puntual de salarios a los trabajadores, pudiendo Ferías Jaén requerir periódicamente al adjudicatario la justificación del cumplimiento de dichas obligaciones y sin que su falta de observancia, por cualquier causa pueda implicar responsabilidad alguna para Ferías Jaén

El personal deberá ir debidamente uniformado y equipado en las fechas de montaje. Asimismo todo el personal de la empresa adjudicataria deberá estar acreditado por el Dpto. de Seguridad de Ferías Jaén.

Dispondrá del material necesario para un correcto desarrollo del mismo: contenedores, plataformas que faciliten la limpieza, maquinaria para fregado de suelo y demás elementos que pueda necesitar.

Al finalizar la jornada de trabajo se procederá al lavado y desinfección de todo el material y utensilios de limpieza.

El material de limpieza permanecerá almacenado en el correspondiente cuarto de limpieza.

13.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

13.1.- Obligaciones del Adjudicatario:

13.1.1.- Utilizar el recinto ferial para el único y exclusivo ejercicio de la actividad objeto de este contrato, obligándose a que esta delimite el espacio y que estéticamente no afecte al desarrollo del evento.

13.1.2.- Pagar los impuestos, contribuciones y arbitrios en la parte que le corresponda y cualquier otro gravamen o tasa que afecte a su actividad. Antes del comienzo de la misma, presentará a la organizadora, certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y del personal que preste sus servicios en las instalaciones del recinto ferial, facilitando copia del DNI, TC1 y TC2 y contratos de los trabajadores, cumpliendo con las Obligaciones Laborales y Sociales, dependiendo exclusivamente el personal destinado a la realización del objeto del contrato de la empresa adjudicataria.

13.1.3.- Obligaciones en prevención de Riesgos Laborales y en Materia de Sanidad, la empresa licitadora deberá de cumplir con las disposiciones vigentes en materia de prevención de riesgos laborales y sanitarios que le resulten de aplicación.

13.1.4.- Mantener una organización con personal, material y capacidad técnica y económica adecuada para la prestación del servicio, siendo de su cuenta y riesgo, los gastos de todo tipo que la prestación ocasione y cumplir con los plazos que Ferias Jaén establezca que variará en función de las necesidades de la misma.

13.1.5.- Facilitar a Ferias Jaén un organigrama del personal afecto a esta actividad, con la designación expresa de la persona que será interlocutor con el responsable del Dpto. de ferias.

13.2.- Obligaciones de Ferias Jaén:

13.2.1.- Facilitar el calendario de ferias y eventos a realizar en el Recinto Provincial de Ferias de Jaén durante la vigencia del contrato.

13.2.2.- Comunicar con antelación la celebración de cualquier nuevo evento no incluido en dicho calendario.

14.- EJECUCIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a los compromisos adquiridos por el adjudicatario en su oferta, en el presente pliego que rigen el contrato y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista FERIAS JAEN, S.A.

FERIAS JAEN, S.A., por medio del personal que considere oportuno, ejercerá el control de los trabajos comprendidos en el presente contrato, comprometiéndose el adjudicatario a facilitar la práctica de dicho control, así como obedecer las instrucciones que, por escrito, le sean dadas por aquél en el ejercicio del citado control.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para FERIAS JAEN, S.A. o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

El contratista quedará obligado a respetar la privacidad y confidencialidad en todas las fases del tratamiento de la información, garantizando la no utilización de datos, materiales y soportes utilizados en este trabajo para otro fin, así como la destrucción de los datos requeridos en el estudio una vez acabado por un método garantizado.

La empresa deberá observar estrictamente la normativa en materia estadística y de protección de datos de carácter personal.

15.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Podrá modificarse el contrato en los términos y de conformidad con lo previsto en el título V de la TRLCSP. La modificación del contrato no podrá realizarse con el fin de adicionar prestaciones complementarias a las inicialmente contratadas, ampliar el objeto del contrato a fin de que pueda cumplir finalidades nuevas no contempladas en la documentación preparatoria del mismo, o incorporar una prestación susceptible de utilización o aprovechamiento independiente. En estos supuestos, deberá procederse a una nueva contratación de la prestación correspondiente.

Procederá la modificación del contrato en el supuesto que resulte insuficiente el presupuesto consignados motivado por el incremento de eventos sobre los previsto inicialmente en la ejecución del contrato, si el Calendario de eventos fuese ampliado resultando insuficiente el crédito, podrá ser modificado hasta un máximo del 25% del presupuesto de contrato.

El procedimiento para hacer la modificación deberá de tramitarse:

1º Propuesta de la gerencia poniendo de manifiesto la insuficiencia del crédito

2º Audiencia al contratista por un periodo de 10 días

3ª Aprobación de la modificación por el Órgano de Contratación

4º Formalización de la modificación del contrato.

16.- SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS.

La empresa adjudicataria se compromete a salvaguardar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos a los que tenga acceso.

La empresa adjudicataria en relación con ficheros que contengan datos de carácter personal a los que pudiere tener acceso, se compromete en cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) a:

- No aplicar o utilizar los datos personales obtenidos, para fines distintos a los que figuren en el contrato, ni cederlos ni siquiera para su conservación a otras personas.

- Guardar secreto profesional respecto de los mismos, aun después de finalizar sus relaciones con FERIAS JAEN.

- Adoptar las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, tratamiento o acceso no autorizado.

Los datos personales de empleados o colaboradores de las empresas licitadoras que sean facilitados a FERIAS JAEN con motivo de la licitación serán incluidos en un fichero de la empresa con la finalidad de gestionar el procedimiento de licitación. Las empresas licitadoras no podrán facilitar a FERIAS JAEN dichos datos sin haber obtenido previamente el consentimiento de sus titulares y haberles informado de la presente cláusula.

Los titulares de los datos personales podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo su solicitud por escrito a las oficinas de FERIAS JAEN, sitas en Jaén, Carretera de Granada s/n; Recinto Provincial de Ferias y Congresos de Jaén con la referencia "Protección de Datos Personales".

17.- CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATO

Dado el objeto del presente contrato, queda prohibida la cesión del mismo y la celebración de subcontratos por parte del adjudicatario, salvo autorización por escrito de

Ferias Jaén, S.A, una vez que se cumpla los requisitos previstos en los artículos 226 y 227 de TRLCSP.

18.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS

Corresponde al Contratista la obtención de todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares que se requieran para la elaboración de los trabajos.

19.- ASISTENCIA A FERIAS JAEN, S.A.

El Contratista facilitará a FERIAS JAEN, S.A., sin coste adicional, cuantos servicios profesionales se estimen necesarios por ésta para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, como asistencia a reuniones explicativas, o de información, que se estimen necesarias para el aprovechamiento de la prestación contratada.

20.- FACULTAD DE INSPECCION

El contratista tendrá en todo momento la obligación de obedecer las órdenes e instrucciones que, por escrito, le sean dictadas por el personal del servicio correspondiente, designado para el seguimiento de los trabajos, tanto en la realización de los mismos como en la forma de ejecución.

FERIAS JAEN, S.A., por medio del personal que considere oportuno, ejercerá el control de los trabajos comprendidos en este contrato, comprometiéndose el contratista a facilitar dicha función.

La persona responsable y sus colaboradores y colaboradoras, acompañadas por la persona delegada de la contratista, tendrán libre acceso a los lugares donde se realice el servicio.

El contratista deberá designar una persona delegada del Servicio que le represente ante FERIAS JAEN, S.A. Cualquier infracción o incumplimiento de las cláusulas será comunicado al adjudicatario mediante la correspondiente Acta de Incidencias, que será en cualquier caso aceptada y firmada por la persona nombrada por la adjudicataria como delegada del servicio.

Será suficiente motivo de resolución del contrato el levantamiento de tres actas documentadas y probadas de incumplimiento del contrato. En dicho supuesto el contratista procederá a cesar en la ejecución del contrato con la correspondiente indemnización de daños y perjuicios si ésta fuese exigible.

21.- DAÑOS Y PERJUICIOS

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

El contratista será responsable durante la ejecución del contrato de todos los daños y perjuicios directos e indirectos, que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio público o privado, con ocasión o como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, o de una deficiente organización.

Los servicios públicos o privados que resulten dañados deberán ser reparados, a su costa, con arreglo a la legislación vigente sobre el particular. Las personas que resulten perjudicadas deberán ser compensadas, a su costa, adecuadamente. Las propiedades públicas o privadas que resulten dañadas deberán ser reparadas, a su costa, restableciendo sus condiciones primitivas o compensando adecuadamente los daños y perjuicios causados.

22.- INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Sin perjuicio del derecho que asiste a FERIAS JAEN, S.A. para resolver el contrato, cuando por culpa o negligencia del adjudicatario o de su personal se incumpla cualquiera de las condiciones de su ejecución, el contratista queda obligado a satisfacer a FERIAS JAEN, S. A. una indemnización por los daños y perjuicios causados.

La exigencia de dicha indemnización se acordará por el Consejo de Administración de Ferias Jaén, S.A. mediante el oportuno procedimiento, con audiencia previa del contratista.

23.- EXTINCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Los contratos se extinguirán por cumplimiento (expiración del plazo pactado) o por resolución. Se señalan como causas de resolución del contrato, las siguientes:

- El incumplimiento grave por parte del adjudicatario de alguna de las cláusulas contenidas en este Pliego y en su oferta.
- Las reiteradas deficiencias en la prestación del servicio.
- El comportamiento irregular del personal de la empresa adjudicataria.
- La demora injustificada en la prestación del servicio o incumplimiento de las instrucciones de Ferias Jaén, S.A.
- Falsedad, dolosa, de las documentaciones requeridas en la presente contratación.

* La falta de pago o retraso reiterado en dicho pago.

* La cesión o traspaso total o parcial de los trabajos adjudicados objeto de este contrato, sin la previa autorización por escrito de Ferias Jaén, S.A.

* Quiebra del contratista, declaración de concurso o declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.

* Incumplimiento de cualquiera de los requisitos propios del ejercicio de la actividad.

* Mutuo acuerdo entre las partes.

24.- INDEMNIZACIONES

Si el contrato se resuelve por causas imputables al adjudicatario, le será incautada, en todo caso la fianza, y deberá indemnizar a FERIAS JAEN, S.A. los daños y perjuicios en cuanto el importe de los mismos exceda de aquella.

25.- GASTOS E IMPUESTOS.

El/los adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos derivados del contrato, así como los impuestos y tasas correspondientes, sean del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Entidad Local.

26.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El adjudicatario será responsable de todas las consecuencias que pudieran derivarse de las actuaciones que lleve a cabo, sin que en ningún caso corresponda a FERIAS JAEN, S.A., ni aún de forma subsidiaria, responsabilidad alguna derivada de las mismas. La obtención de cualquier autorización que sea exigible para la realización de los trabajos, será responsabilidad y correrá por cuenta exclusiva del adjudicatario.

27.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.

El contrato se regirá por lo dispuesto en los presentes pliegos, en el contrato y en las demás normas que le resulten de pertinente aplicación.

Con renuncia al fuero que pudiera corresponderles, las partes aceptan y se someten a la competencia territorial de los Juzgados y Tribunales de Jaén.

Jaén, a 15 enero de de 2016. - FERIAS JAEN, S.A.

ANEXO I – TARIFAS

Precio mensual limpieza para oficinas y diario (jornada laboral de lunes a viernes)	468 €/mes
Rutina diaria limpieza oficinas, aseos, salas, plazoletas de entradas, vestíbulos dos edificios y sala de control	

Precio M2 netos para limpieza de stand modular con moqueta y stand de diseño de **0,34€/m2/díaevento**
Precio M2 netos para limpieza de moqueta de pasillos de **0,13€/m2/díaevento**
Precio M2 netos para limpieza de suelo de pabellón de **0,11€/m2/día/evento**

Precio Hora limpieza para eventos de **11 €/hora**

Este precio se entiende como único concepto facturable e incluye todos los trabajos descritos en las Prescripciones Técnicas, así como todos los gastos que tenga que realizar el adjudicatario para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son coste del material auxiliar necesario a utilizar por el personal, beneficios, seguros, maquinaria, transporte, contenedores, vehículos, combustible, tasas basura y toda clase de tributos (excepción hecha del IVA).

En cualquier caso, se vuelve a reseñar que el precio final del contrato dependerá de la mensualidad, del número de m2 y de horas efectivamente contratadas, en función del número de eventos a desarrollar en Ferias Jaén, S.A.

ANEXO II.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dña. con DNI y domicilio en calle....., actuando en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) de la empresa (1)..... con NIF y domicilio en.....calle..... teléfono....., y fax....., al objeto de participar en **EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA**, convocado por FERIAS JAEN, S.A. en recientes fechas, **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

a. Que el empresario (si se tratare de persona física) o la empresa, sus administradores y representantes (si se tratare de persona jurídica), así como el firmante de la proposición, no están incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 60 de la TRLCSP.

b. Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como que no tiene deudas tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito se exija, antes de la adjudicación, a los que vayan a resultar empresas adjudicatarias del contrato

c. Que no ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato.

d. Que la propuesta ha sido elaborada conforme a las obligaciones relativas a la fiscalidad, protección del medio ambiente, empleo y condiciones laborales.

e. Que no ha incumplido ningún tipo de contrato, ni tiene deuda pendiente alguna, con FERIAS JAEN, S.A.

f. (Para el caso de que la empresa licitadora sea extranjera) Que se compromete a someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la misma

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expido la presente declaración.

Jaén, a de de 2.016 (2)

Fdo.:

(el licitador)

1. En caso de uniones de empresas deberán constar los datos de cada una de ellas.
2. En caso de uniones de empresas deberán constar las firmas de cada una de ellas.

ANEXO III. - GARANTIA DEFINITIVA

El BANCO o ENTIDAD -----, y en su nombre y representación Don -----
----- y Don -----

-----, en calidad de Apoderados y en ejercicio de las facultades que les resultan de los poderes que les han sido conferidos por escritura (s) pública (s) ante el (los) Notario (s) ----- en fecha (s) -----
----- poderes que bajo su responsabilidad afirman hallarse íntegramente subsistentes, se constituye en avalista y fiador solidario de ----- por la suma de 5.000 **EUROS** y a favor de FERIAS JAEN, S.A. a los efectos de garantizar el exacto cumplimiento por aquélla de todas y cada una de las obligaciones que para la(s) misma(s) deriven de su contrato con dicha Sociedad para la ejecución de los servicios **“CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA”** El expresado aval se presta por el BANCO ----- con expresa y formal renuncia de los beneficios de excusión, división, orden y cualquier otro que pudiera en su caso ser de aplicación, y al efecto declara como entidad avalista que es su voluntad obligarse y se obliga solidariamente con la (s) Empresa (s) -----, hasta la recepción definitiva por FERIAS JAEN, S.A. de los trabajos de que se trata, a la garantía del cumplimiento de las obligaciones expresadas. Y así y de modo especial se compromete y obliga BANCO ----- a hacer efectiva a FERIAS JAEN, S.A., con carácter incondicional y dentro como máximo del término de los ocho días siguientes al en que fuere requerido por ella y para ello, la suma o sumas que, hasta la concurrencia de la cifra afianzada de 5.000 **EUROS**, se expresen en el requerimiento, renunciando expresa y solemnemente, del modo más amplio y eficaz en Derecho a toda excepción o reserva respecto al abono de las cantidades que le fueran reclamadas -las cuales a partir del vencimiento del expresado plazo de ocho días previsto para su pago devengarán a favor de FERIAS JAEN, S.A. el interés legal incrementado en dos punto-, cualquiera que fuera la causa o motivo en que aquéllas pudieran fundarse y aún cuando se manifestara oposición o reclamación por parte de -----
----- o de terceros, cualesquiera que éstos fueren.

-----, a ----- de ----- de 2016

ANEXO IV

OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN PARA LA VALORACIÓN DEL RESTO DE CRITERIOS

D/Dña..... con DNI y domicilio en calle..... actuando en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) de la empresa (1)..... con CIF y domicilio en.....calle..... teléfono....., y fax....., en respuesta a la solicitud de oferta pedida por la Empresa Ferias Jaén, S.,A. para la adjudicación de la “**CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PRESTAR EN LAS INSTALACIONES DEL RECINTO PROVINCIAL DE FERIAS Y CONGRESOS DE JAEN CON OCASIÓN DE LA CELEBRACION DE LOS EVENTOS PROPIOS DE SU ACTIVIDAD FERIA Y CONGRESUAL**” mediante procedimiento abierto, se compromete en nombre (propio o de la empresa que representa) a llevar a cabo las condiciones del Pliego Administrativo y Técnico, realizando una baja proporcional del ____% del precio base de todos los elementos que componen la oferta, con las siguientes partidas:

- **Precio mensual limpieza para oficinas y diario**
- **Precio M2 netos para limpieza de stand modular con moqueta y stand de diseño**
- **Precio M2 netos para limpieza de moqueta de pasillos**
- **Precio M2 netos para limpieza de suelo de pabellón**
- **Precio Hora limpieza para eventos**

Todo ello con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que sirven de base y regulan dicha contratación, cuyo contenido declara conocer y acepta expresamente.

Jaén, a de de 2.016 (2)

Fdo.:

(el licitador)

1. En caso de uniones de empresas deberán constar los datos de cada una de ellas.
2. En caso de uniones de empresas deberán constar las firmas de cada una de ellas.